



**- OFICIO -**

ID 31519018

Jardín América, Misiones, 4 de Diciembre de 2025.

**AL SR. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS**

**S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:**

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados como: "156910/2025 - KLEIBERT LILIANA BEATRIZ Y DA ROSA JORGE GABRIEL S/ DIVORCIO VINCULAR", que tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, a cargo de S.S. Dra. MEYER CYNTHIA LOURDES, secretaría Nº 2, de la Cuarta Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en Mariano Moreno Nº 730, de la ciudad de Jardín América, Misiones, en los cuales se ha dispuesto librarle el presente oficio a fin de que se sirva tomar tazón, del divorcio vincular entre la Sra. KLEIBERT LILIANA BEATRIZ, DNI Nº29.645.664, y el Sr. DA ROSA JORGE GABEL, DNI Nº32.178.776. Matrimonio celebrado el 13/05/2005 en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de Jardín América, Misiones, el que se encuentra inscripto bajo el Tomo 01-Acta 37-Año 2005.

La Sentencia que ordena el libramiento del presente oficio en sus partes pertinentes dice: "En la Ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 11 días del mes de noviembre de 2025, siendo las 08:00 hs, se celebra la presente audiencia dispuesta en autos, en forma presencial con las partes. Abierto el acto por ante S.S. Dra. Cynthia Lourdes Meyer y por ante Secretario Autorizante en los autos caratulados "EXpte 156910/2025 KLEIBERT LILIANA BEATRIZ Y DA

**ROSA JORGE GABRIEL S/ DIVORCIO VINCULAR”** (... (FALLO: : 1 <sup>1</sup> Téngase presente lo manifestado y acordado por las partes en audiencia 2 (DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de KLEIBERT LILIANA BEATRIZ DNI NRO 29.645.664 y DA ROSA JORGE GABRIEL DNI NRO 32.178.776, matrimonio celebrado el 13/05/2005 en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de Jardín América-Misiones, el que se encuentra inscripto bajo el Tomo 01-Acta 37-Año 2005.- Costas por su orden 4 <sup>2</sup> Decreto disuelta la sociedad conyugal con el alcance previsto por el art. 480 del Código Civil y Comercial de la Nación con efecto retroactivo a la fecha de la presentación conjunta de las partes que data del 09/10/2025. 5 (Téngase presente la conformidad arancelaria prestada por los letrados patrocinantes de las partes.- 6 <sup>3</sup> A los fines de la toma de razón, librese Oficio al Encargado de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, cuya confección estará a cargo por la parte, interesada y el libramiento y diligenciamiento por actuario previa acreditación del pago de helipagos en original. (... (10.-Cópíese, regístrese, notifíquese y a los Ministerios Públicos vía Siged. No siendo para más, siendo las 09:00 hs. se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de las partes presentes notificándose, firmando S.S., por ante mi Secretario Autorizante que DOY FE” Fdo. CYNTHIA LOURDES MEYER. Jueza. Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2. Secretaría 2. Cuarta Circunscripción”. Registro de Protocolos: Nº ID31212823, Nº de Protocolo 1575/2025, Secretaría Nº 2, Fecha de Registro: 18/11/2025-

**ARTÍCULO 400 DEL CPCyC: RECAUDOS Y PLAZOS PARA LA CONTESTACION.**  
Las oficinas públicas ... deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de veinte días hábiles ...salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales.

**ARTICULO 401 DEL CPCyC: RETARDO.** Si por circunstancias atendibles el requerimiento

no pudiere ser cumplido dentro del plazo, se deberá informar al Juzgado antes del vencimiento de aquél, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá. Cuando el Juez advirtiere que determinada repartición pública, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, deberá poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobiernos, a los efectos que corresponda, sin perjuicio de las otras medidas a que hubiere lugar.

Saludo a Usted Atte.

Digitally signed by ACOSTA, Juan Miguel  
Alejandro  
Date: 2023.04.12 04:11:46 -03'00'  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Oficina Generativa de Tecnologías  
Informáticas

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 09

del mes de Diciembre de 2025

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas

Nº 3886 - I-25 Oficio 31519018

256933

165

en Expte n° 156910 | 2025 Klebenz Liliana  
Bautiz y da Rosa Jorge Gabriel S/DIVORIO

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro n° 16, Folio 56, Año 2025

Trámite.....

ELOISA ARACI SOSA  
Jefa Depto. Inspectoría  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial  
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

37

01	37	2005
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Jardín América

República Argentina, a 13 de Mayo

de 1970. Sante mi, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Jorge Gabriel DA ROSA

Edad 19 años, profesión

estado soltero

nacionalidad argentina nacido en Jardín América-Mnés

domiciliado en Panamá N° 816-1. América-Mnés Doc. Ident. 32.118.176

Hijo de Braulio DA ROSA

nacionalidad argentina profesión

y de Mirta Inés RODRIGUEZ

nacionalidad argentina profesión

domiciliados en Panamá N° 816-1. América-Mnés

Liliana Beatriz KLEIBERT

Edad 22 años, profesión estado soltero

nacionalidad argentina nacida en 25 de Mayo - Mnés

domiciliada en B° 92 Jds-Casa N° 16-1. América-Mnés Doc. Ident. 29.645.664

Hija de Arno KLEIBERT

nacionalidad brasileña profesión

y de Elena SIEBEN

nacionalidad argentina profesión

domiciliados en B° 92 Jds-Casa N° 16-1. América-Mnés

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Estela HEISLER Doc. Ident. 20.241.929 Edad 36 años

Estado casada profesión Domicilio Parana 841. J. América

Elena SIEBEN Doc. Ident. 5.925.311 Edad 56 años

Estado casada profesión Domicilio B° 92 Jds-Casa N° 16-1. América

Presente en este acto los padres del menor prestan su consentimiento para la celebración del matrimonio de su hijo.

Heida el acta firman conmigo los contrayentes y los padres del menor y testigos mencionados.

*Jorge Gabriel DA ROSA*  
*Estela HEISLER*  
*Elena SIEBEN*  
*Heida el acta*  
*Padres del menor*  
*Testigos mencionados*



NOMBRE DEL CARMEN OTTO  
NOTARIO PÚBLICO  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

VIENE DEL FOLIO N° 37 ACTA N° 37

PROTOCOLIZADO: LIBRO: 16 - FOLIO: 96 - AÑO: 2025

Corresponde al Expte. N° 3886-J-25 Oficio N° 31519018 de Fecha 04-12-2025  
Venido del Juzgado JUZGADO CIVIL COMUNAL Y FAMILIAR N° 2 Secretaría DOS

Con Asiento en JARDIN AMERICA Provincia: MISIONES, País: ARGENTINA

Autos. Casutulado: EXCE. N° 158910/2020 KLEIBERT LILIANA....

BEATRIZ Y DA ROSA JORGE GABRIEL S/ DIVORCIO VINCULAR....

Donde se resuelve. Declarar el Divorcio-Vincular y Separación de los Esposos: S/DO

DA ROSA JORGE GABRIEL DNI N° 32.178.776 Y.....

KLEIBERT LILIANA BEATRIZ DNI N° 29.645.664....

Fecha de Fallo: 11 DE NOVIEMBRE DE 2025  
Fdo: DR. CYNTHIA L MEYER Juez Fdo: DR. JUAN MIGUEL AGOSTA Secretario

Posadas, 10 DE DICIEMBRE DE 2025.



ELOISA FRACIOSA  
Jefa De Sección  
Registro Provincial De Las Personas